



PERÚ

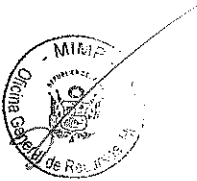
Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

OFICINA DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Fecha de aprobación: 30/01/2023

Página 1 de 16

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

OFICINA DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Fecha de aprobación: 30/01/2023

Página 2 de 16

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN..... 3

2. ALCANCE 3

3. BASE LEGAL 3

4. LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 5

5. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 5

6. OBJETIVOS 6

7. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 8

8. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES Y MAPA DE RIESGO 9

9. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES..... 10

10. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 11

11. PROCEDIMIENTOS 12

12. INSPECCIONES INTERNAS EN SEGURIDAD Y EN EL TRABAJO 12

13. SALUD OCUPACIONAL..... 13

14. PLAN DE CONTINGENCIA 13

15. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES..... 13

16. AUDITORIAS 14

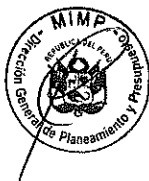
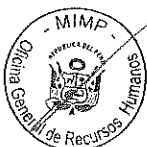
17. ESTADÍSTICAS..... 14

18. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN 15

19. MANTENIMIENTO DE REGISTROS..... 15

20. REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR EL EMPLEADOR 16

21. ANEXOS..... 16





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

OFICINA DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Fecha de aprobación: 30/01/2023

Página 3 de 16

1. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, La misión del MIMP es ^{WPK} constituirse en un sector integrado, moderno y articulador, liderando las políticas del sector, descentralizada^{WPK} mente y contribuyendo a la superación de la pobreza, inequidad y exclusión, orientado a las personas en situación de pobreza y grupos vulnerables, con un enfoque de desarrollo humano integral y de equidad, generando igualdad de oportunidades entre varones y mujeres.

El MIMP, para el logro de sus objetivos, considera prioritario promover una cultura de prevención en materia de seguridad y salud en el trabajo (en adelante SST) que garantice de manera progresiva un entorno laboral seguro y saludable para sus servidores/as, acorde a lo dispuesto por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, y sus modificatorias.

2. ALCANCE

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023 (en adelante PASST), es de alcance para todos/as los/las servidores/as del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y aquellos que, no teniendo vínculo laboral prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores en las instalaciones de la entidad.

3. BASE LEGAL

- a) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud del Trabajo.
- b) Ley N° 30222, Ley que modifica la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- c) Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- d) Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- e) Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- f) Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatoria aprobada mediante Decreto





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

OFICINA DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Fecha de aprobación: 30/01/2023

Página 4 de 16

Supremo N° 006-2014-TR.

- g) Decreto Supremo N° 020-2019-TR, que modifica el Reglamento de la Ley-N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- h) Decreto Supremo N° 019-2006-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo.
- i) Decreto Supremo N° 007-2017-TR, que modifica al Reglamento de la Ley General de Inspecciones de Trabajo, el Decreto Supremo N° 019-2006-TR.
- j) Decreto Supremo N° 002-2013-TR, que aprueba la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- k) Decreto Supremo N° 009-97-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y modificatorias
- l) Resolución Ministerial N° 312- 2011/MINSA, que aprueba el Documento Técnico «Protocolos de Exámenes Médico-Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad».
- m) Decreto Supremo N° 003-98-SA, que aprueba las Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- n) Decreto de Urgencia N° 044-2019, que establece medidas para fortalecer la protección de salud y vida de los trabajadores.
- o) Decreto Supremo N° 020-2019-TR, que modifica el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Reglamento de la Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo, el Decreto Supremo N° 017-2012-TR y el Decreto Supremo N° 007-2017-TR.
- p) Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, que aprueba los Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- q) Resolución Ministerial N° 148-2012-TR, que aprueba la Guía y formatos referenciales para el proceso de elección de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST y su instalación en el sector público.
- r) Resolución Ministerial 375-2008-TR, que aprueba la Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgos Disergonómico:
- s) Resolución Ministerial N° 510-2005-MINSA, que aprueba el Manual de Salud Ocupacional.





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

OFICINA DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Fecha de aprobación: 30/01/2023

Página 5 de 16

- t) Resolución Ministerial N° 480-2008-MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud que establece el Listado de Enfermedades Profesionales.
- u) Resolución Ministerial N° 069-2011-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Evaluación y Calificación de la Invalidez por Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales".
- v) Resolución Ministerial N° 031-2023/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 339-MINSA/DGIESP, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.

4. LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La línea base es un diagnóstico inicial sistemático que permite evaluar el nivel de implementación y la progresividad de la mejora continua del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Esta ha sido desarrollada siguiendo el lineamiento propuesto en la RM 050-2013- TR para una verificación integral.

5. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables –MIMP, es el organismo rector del sector Mujer y Poblaciones Vulnerables competente en diseñar, establecer, promover, ejecutar y supervisar políticas públicas a favor de las mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y migrantes internos, para garantizar el ejercicio de sus derechos y una vida libre de violencia, desprotección y discriminación en el marco de una cultura de paz. Tiene el compromiso de garantizar la Seguridad y la Salud en el trabajo de todos/as nuestros/as servidores/as, brindándoles ambientes de trabajo seguros y sanos para el óptimo desarrollo de sus actividades laborales, así como también a los/as visitantes, proveedores y contratistas que realicen actividades al interior de nuestras instalaciones.

La Alta Dirección y la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del MIMP asumen el liderazgo y compromiso de implementar el sistema de gestión de seguridad y





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

OFICINA DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Fecha de aprobación: 30/01/2023

Página 6 de 16

salud en el trabajo, para lo cual expresamos los compromisos siguientes:

- Garantizar que las/los servidores/as de la entidad sean consultados/as y participen activamente de todos los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Prevenir y controlar los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales a fin de proteger la salud en el trabajo de todos/as los/as integrantes de la entidad.
- Cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, programas voluntarios y otras que suscriba la entidad.
- Fomentar entre los/as servidores/as el desarrollo de una cultura preventiva basada en la capacitación, la comunicación, la consulta y su participación en la creación de iniciativas orientadas a lograr un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- Revisar periódicamente nuestro sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo a fin de verificar su desempeño, adecuación y mejora continua asegurando el nivel de bienestar y satisfacción en el trabajo.
- Promover la protección de seguridad y salud de todos/as nuestros/as servidores mediante la prevención de riesgos laborales con la participación de todos/as los/as integrantes de la entidad y sus representantes.
- Requerir que los/as visitantes, proveedores y contratistas que se encuentren dentro de las instalaciones del MIMP, cumplan con todas las normas vigentes de seguridad y salud en el trabajo.
- Promover que el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sea compatible con los lineamientos con el Sistema Nacional de Defensa Civil y otros sistemas de gestión de la organización.

La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo se debe publicar en cada ingreso de las oficinas de la entidad y se encuentra al alcance de los/las servidores/as, considerando las modificaciones físicas realizadas de acuerdo al establecimiento de aforo y las medidas establecidas en el marco de la emergencia sanitaria.

6. OBJETIVOS Y METAS

Es una matriz donde se aprecia cuáles son los objetivos y metas trazadas en el ámbito de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2023. (Ver Anexo 03)





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

OFICINA DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Fecha de aprobación: 30/01/2023

Página 7 de 16

Además, dentro de los objetivos específicos del presente plan se incluyen la prevención de contagio del COVID 19, según lo establecido en el Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID19 en el trabajo.

7. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El CSST estará conformado de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-2012-TR y en la Resolución Ministerial N° 254-2021-TR.

8. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES - IPERC Y MAPA DE RIESGO

La identificación de los peligros asociados a las actividades que se realizan en el MIMP se efectúa utilizando la Matriz IPERC por áreas y por puestos de trabajo.

Asimismo, de conformidad con el Artículo 32 del D.S N° 005-2012-TR de la LeyN° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Matriz IPERC se encuentra exhibido en un lugar visible dentro de centro de trabajo.

La metodología utilizada para la identificación de peligros, evaluación de riesgos y establecimiento de medidas de control corresponde al método del 5 X 5 establecido en la R.M 050-2013-TR, mediante el cual establece los formatos referenciales del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

SEVERIDAD	Catastróficos (50)	50	100	150	200	250
	Mayor (20)	20	40	60	80	100
	Moderado alto (10)	10	20	30	40	50
	Moderado (5)	5	10	15	20	25
	Moderado Leve (2)	2	4	6	8	10
	Mínima (1)	1	2	3	4	5
		Escasa (1)	Baja probabilidad (2)	Puede suceder (3)	Probable (4)	Muy probable (5)
PROBABILIDAD						

VALORACIÓN DE RIESGOS		
RIESGO CRÍTICO	ROJO	$50 < X <= 250$
RIESGO ALTO	NARANJA	$10 < X <= 50$
RIESGO MEDIO	AMARILLO	$3 < X <= 10$
RIESGO BAJO	VERDE	$X <= 3$

El IPERC y mapa de riesgos del MIMP se debe publicar en cada ingreso de las oficinas de la entidad y se encuentra al alcance de los/las servidores/as,





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

OFICINA DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Fecha de aprobación: 30/01/2023

Página 8 de 16

considerando las modificaciones físicas realizadas de acuerdo al establecimiento de aforo y las medidas establecidas en el marco de la emergencia sanitaria.

9. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

Para la implementación del SGSST en la entidad se identifican las siguientes responsabilidades:

9.1. El/la director/a ¹

- ✓ Brindar los recursos necesarios para la implementación y ejecución de todas las actividades contenidas en el presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Liderar y hacer cumplir el contenido del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, manifestando un compromiso visible con la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.

9.2. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo ²

- ✓ Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los precedentes de la actividad del servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Aprobar y vigilar el cumplimiento del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo y el plan anual de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Conocer, aprobar y dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- ✓ Promover que al inicio de la relación laboral los/las servidores/as reciban inducción, capacitación y entrenamiento sobre la prevención de riesgos laborales presentes en el lugar y puesto de trabajo.
- ✓ Promover que los/las servidores/as estén informados/as y conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

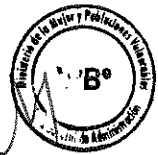
OFICINA DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Fecha de aprobación: 30/01/2023

Página 9 de 16

demás documentos escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.

- ✓ Promover el compromiso, colaboración y participación activa de todos/as los/las servidores/as en el fomento de la prevención de riesgos.
- ✓ Realizar inspecciones periódicas del lugar de trabajo y de sus instalaciones, maquinarias y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.
- ✓ Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.
- ✓ Revisar mensualmente las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades profesionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación son constantemente actualizados por el servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Reportar al Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, la siguiente información:
 - El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.
 - La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.
 - Las actividades del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo con las estadísticas de accidentes, incidentes y enfermedades profesionales, trimestralmente.
- ✓ Llevar el control del cumplimiento de los acuerdos registrados en el Libro de Actas.
- ✓ Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.”



¹ En concordancia con el Título V, Capítulo I de la Ley N° 29783 y Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Deberes y Obligaciones del Empleador.

² En concordancia con el Artículo N° 42 del Decreto Supremo N° 005-2012-TR.

9.3. Oficina de Gestión del Talento Humano





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

OFICINA DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Fecha de aprobación: 30/01/2023

Página 10 de 16

- ✓ Elaborar la propuesta del Plan y Programa Anual de SST.
- ✓ Realizar la ejecución y el seguimiento del Programa Anual de SST.
- ✓ Impulsar las diversas actividades de SST a ser implementadas en la entidad, de acuerdo a la normativa nacional vigente.

9.4. Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo

- ✓ Efectuar el seguimiento del programa anual de seguridad y salud en el Trabajo.
- ✓ Coordinar las acciones de seguridad y salud con el comité de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Estimular, a través de su participación activa, al cumplimiento de los estándares de las actividades programadas y efectuar las correcciones que resulten necesarias.
- ✓ Apoyar al Comité de SST en la aprobación de planes, normas y métodos de trabajos eficientes.
- ✓ Colaborar en la difusión del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo del MIMP.
- ✓ Otras funciones de su competencia.



9.5. Servidores de la entidad.

- ✓ Participar activamente en las actividades programadas del presente plan de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Participar activamente en las capacitaciones y/o entrenamientos programados.
- ✓ Permitir que las actividades que se establecen en el presente plan se desarrollen sin impedimento alguno.
- ✓ Cumplir con la ejecución de los exámenes médicos ocupacionales
- ✓ Respetar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo



10. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

OFICINA DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Fecha de aprobación: 30/01/2023

Página 11 de 16

Con la finalidad de mejorar el conocimiento sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo, se han programado cuatro (04) capacitaciones obligatorias en cumplimiento del Artículo 35° de la Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo", las cuales son:

N°	Capacitación	Objetivo	Dirigido a:
1	Inducción en Seguridad y Salud	Sensibilizar sobre la importancia de la prevención relacionada con la seguridad y salud en el trabajo.	Personal Nuevo
2	Capacitación General <ul style="list-style-type: none"> Ergonomía Salud mental. 	Brindar conocimientos en temas relacionados a la Seguridad y Salud en el Trabajo que permitan mejorar el ambiente de trabajo y clima laboral	Todo el personal.
3	Capacitación Específica: <ul style="list-style-type: none"> Primeros Auxilios Prevención y lucha contra incendios Evacuación y rescate. Simulacros. 	Brindar capacitación y entrenamiento al personal y a los integrantes de las brigadas de emergencia. La asistencia de los brigadistas designados es de carácter obligatorio.	Brigadistas
4	Capacitación General: <p>Prevención de Riesgos Laborales relacionadas Con el Covid-19</p>	Preparar y sensibilizar a los/las servidores/as en la identificación y prevención de accidentes que se pueden producir en el ambiente laboral, así como las acciones de prevención y los cuidados para controlar el contagio del COVID-19	Todo el personal





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

OFICINA DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Fecha de aprobación: 30/01/2023

Página 12 de 16

		durante la jornada laboral.	
--	--	-----------------------------	--

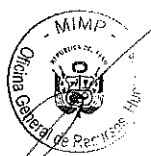
En el periodo 2023, en razón de la emergencia sanitaria y teniendo en cuenta el presupuesto destinado a Seguridad y Salud en el Trabajo, estas actividades se coordinarán con las distintas entidades que brindan capacitaciones en forma gratuita. En este sentido, su ejecución dependerá de la disponibilidad de estas entidades.

11. PROCEDIMIENTOS.

Para el diseño e implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se emplean procedimientos establecidos por el marco normativo con la finalidad de establecer metodologías que direccionen a la mejora continua.

A continuación, se presentan las propuestas de procedimientos que se elaborarán para la implementación del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo:

Ítem	Descripción	Objeto del procedimiento
01	Procedimiento de reporte e investigación de accidentese incidentes.	Conocimiento de actuación frente a accidentes e incidentes de trabajo.
02	Procedimiento de identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control	Identificar la metodología para la identificación de peligros, evaluación de riesgos y establecimiento de medidas de control
03	Procedimiento de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo	Identificar la presencia de actos y condiciones inseguras en las instalaciones del MIMP, así como equipos y materiales críticos que puedan originar eventos no deseados.
04	Procedimiento de equipos de protección personal	Establecer los pasos de selección, adquisición, distribución, control, uso, cuidado y disposición final de los equipos de protección personal.
05	Procedimiento de exámenes médicos ocupacionales	Establecer los pasos a seguir, los derechos y obligaciones de los/las servidores/as al respecto.





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

OFICINA DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Fecha de aprobación: 30/01/2023

Página 13 de 16

06	Procedimiento de auditorías	Establecer los lineamientos para la verificación de cumplimiento de los lineamientos establecidos en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
----	-----------------------------	--

12. INSPECCIONES INTERNAS EN SEGURIDAD Y EN EL TRABAJO

Esta actividad permitirá identificar las deficiencias en los equipos, instalaciones, áreas de trabajo, entre otros aspectos; con el objeto de tomar a tiempo las medidas correctivas y reducir la ocurrencia de accidentes e incidentes de trabajo.

13. SALUD OCUPACIONAL

El MIMP, cumple con lo requerido por las normas legales y desarrollará actividades para la vigilancia de la salud de los/las servidores/as, las cuales se encuentran descritas en el Programa Anual de Seguridad y Salud (Anexo 01).

Los Exámenes Médicos Ocupacionales se encuentran suspendidos según lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1499 emitido el 10 de mayo del 2020, en el cual se establece su vigencia automática de los exámenes vencidos o los que están por vencer.



14. PLAN DE CONTINGENCIA

El Plan de Contingencia, es un documento independiente del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el que se establecerán las características de la instalación, equipamiento para emergencias y la forma de proceder en caso suceda un evento no deseado.



15. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

Los accidentes e incidentes deben ser asistidos de forma oportuna con el fin de salvaguardar la integridad física del servidor/a, para lo cual se debe cumplir con el procedimiento aprobado a dicho fin, donde se incluye la atención, reporte,





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

OFICINA DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Fecha de aprobación: 30/01/2023

Página 14 de 16

investigación y acciones correctivas.

Asimismo, se llevará un registro de los accidentes e incidentes ocurridos a fin de generar la estadística de accidentabilidad.

16. AUDITORÍAS

El empleador debe realizar auditorías periódicas a fin de comprobar si el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo es aplicado, es adecuado y eficaz para la prevención de riesgos laborales.

De ser el caso, se gestionará la auditoría por un auditor autorizado por el Ministerio de Trabajo (entidad que regula el registro y acreditación de los auditores autorizados), cuando se hayan aprobado los instrumentos de gestión contemplados en el Programa de seguridad y salud en el trabajo 2023.

17. ESTADÍSTICAS.

La Oficina de Gestión del Talento Humano expondrá trimestralmente en las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, los datos estadísticos de capacitación y datos de la evolución en el tiempo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Adicionalmente a ello, se tienen indicadores para evaluar la accidentabilidad de los/las servidores/as según los siguientes indicadores:



INDICADORES DE ACCIDENTABILIDAD	
Índice de frecuencia	$IF = \frac{N^{\circ} \text{ Accidentes de trabajo} \times 200000}{\text{Total Horas - Hombre Trabajo}}$
Índice de severidad	$IG = \frac{N^{\circ} \text{ de días perdidos} \times 200000}{\text{Total Horas - Hombre Trabajo}}$
Índice de accidentabilidad	$IA = \frac{IF \times IG}{1000}$



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

OFICINA DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

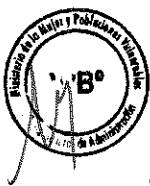
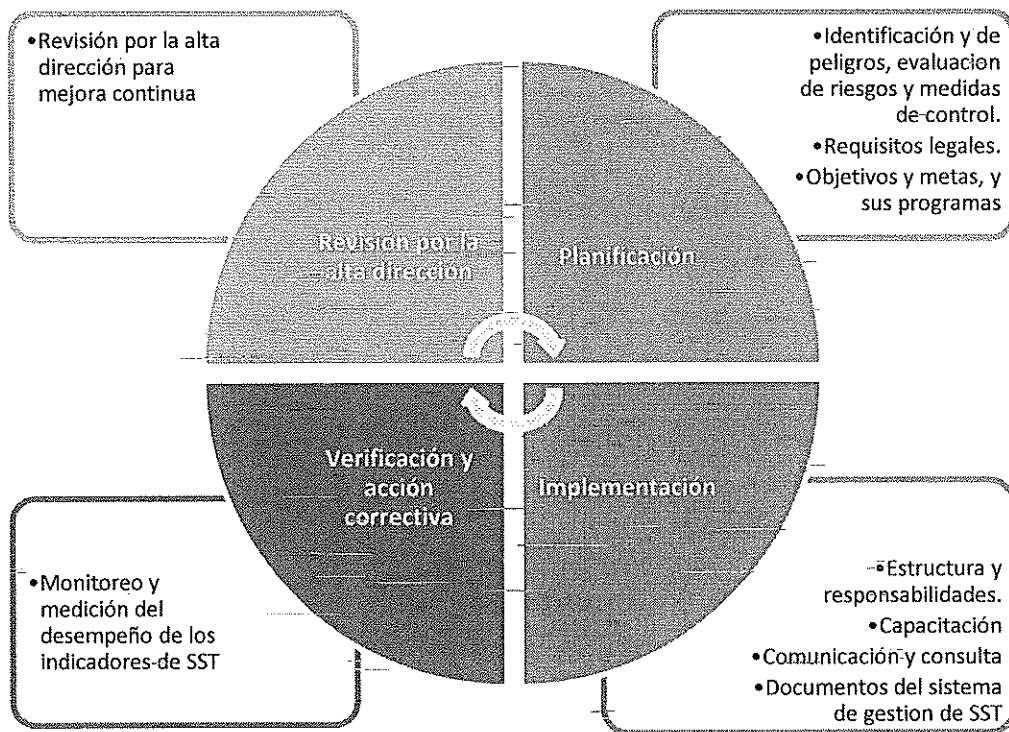
Fecha de aprobación: 30/01/2023

Página 15 de 16

18. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

Cabe precisar que el presente plan, establece sus objetivos y actividades a desarrollar en el transcurso del año 2023 y plasma actividades específicas en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo. Asimismo, se establecen las prioridades en el programa en mención, de acuerdo al orden de prelación de las actividades del sistema de gestión.

Diseño del Sistema de Gestión de SST



19. MANTENIMIENTO DE REGISTROS



El MIMP a través de la Oficina de Gestión del Talento Humano da y pretende dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 35° del D.S 005-2012-TR, Reglamento de Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, con respecto a los tiempos de almacenaje de los registros de enfermedades ocupacionales, accidentes e incidentes peligrosos.



En el caso de enfermedades ocupacionales al ser una entidad relativamente joven,





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

OFICINA DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Fecha de aprobación: 30/01/2023

Página 16 de 16

no se cuenta con registros o casos de enfermedades. Sin embargo, se realizará el seguimiento de los exámenes médicos ocupacionales que se realicen, de igual manera se almacenará el registro en formato físico y en digital con acceso restringido sólo al médico ocupacional.

20. REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR EL EMPLEADOR.

La revisión del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo se realiza por lo menos una (1) vez al año.

Asimismo, las conclusiones o resultados de las auditorías son comunicadas a la Oficina de Gestión del Talento Humano y al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad.

21. ANEXOS.

Anexo 01: Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023

Anexo 02: Programa Anual de Capacitaciones 2023.

Anexo 03: Objetivos, Metas e Indicadores de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023





Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
PERÚ

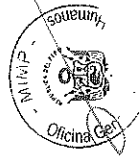
COMPROMISO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FORMATO

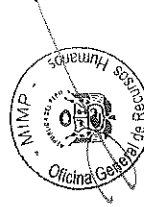
OBJETIVOS, METAS E INDICADORES DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	ACTIVIDAD	INDICADOR	FRECUENCIA	RESPONSABLE
<p>Revisar periódicamente nuestro sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo a fin de verificar su desempeño, adecuación y mejora continua asegurando el nivel de bienestar y satisfacción en el trabajo.</p>	<p>Establecer mecanismos de control y/o minimización de los riesgos generados por productos de nuestras actividades, mediante la identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control, la protección de la seguridad y salud del personal.</p>	<p>60%</p>	<p>Aprobación del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023</p>	<p>(Programa Anual SST programado / Programa Anual SST ejecutado)*100</p>	Anual	Especialista SST
			<p>Aprobación del Programa Anual de Capacitaciones de SST 2023</p>	<p>(Programa Anual Capacitaciones programado / Programa Anual Capacitaciones ejecutado)*100</p>	Anual	Especialista SST
			<p>Realizar diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional.</p>	<p>(Diagnóstico de SGSST programado / Diagnóstico de SGSST ejecutado)*100</p>	Anual	Especialista SST
			<p>Aprobación del Plan para la Vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo en el marco de la Directiva Administrativa N° 339-MINSA/DGIESP-2023.</p>	<p>(Plan de Vigilancia programado / Plan de Vigilancia ejecutado)*100</p>	Según cambio normativo	Especialista SST
			<p>Revisión, aprobación y difusión de Política SST</p>	<p>(Política SST programado / Política SST ejecutado)*100</p>	Anual	Especialista SST
			<p>Elaboración de Matriz de Requisitos Legales</p>	<p>(Matriz de Requisitos Legales programado / Matriz de Requisitos Legales ejecutado)*100</p>	Anual	Especialista SST
			<p>Realizar la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos, Determinación de Controles para cada proceso y/o área de la entidad.</p>	<p>(Matriz IPERC programado / Matriz IPERC ejecutado)*100</p>	Anual	Especialista SST
			<p>Elaboración de la documentación del Sistema de Gestión.</p>	<p>(Documentación del SG programado / Documentación del SG ejecutado)*100</p>	Cuatrimestral	Especialista SST
			<p>Actualización del mapa de riesgos.</p>	<p>(Mapa de Riesgo programado / Mapa de Riesgo ejecutado)*100</p>	Anual	Especialista SST





<p>Promover que el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sea compatible con los lineamientos con el Sistema Nacional de Defensa Civil y otros sistemas de gestión de la organización.</p>	<p>Prevenir, mitigar y/o controlar las lesiones, dolencias, enfermedades ocupacionales mediante nuestro plan de</p>	<p>Realizar inspecciones de Seguridad Y Salud Ocupacional</p>	<p>60%</p>	<p>Conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (2023-2025) Aprobación del Reglamento Interin de Seguridad y Salud en el Trabajo. Implementación de registros obligatorios en materia de SST acorde a la Ley N° 29783 y su reglamento. Simulacro de obstrucción de Vías aéreas por cuerpos extraños. Simulacro de Sismo. Simulacro de tsunami, derrumbes e inundaciones. Simulacro de Incendio</p>	<p>(Conformación CSST programado / Conformación CSST ejecutado)*100 (Reglamento interno programado / Reglamento Externo ejecutado)*100 (Registros Obligatorios programado / Registros Obligatorios ejecutado)*100 (Simulacro de Obstrucción programado / Simulacro de Obstrucción ejecutado)*100 (Simulacro de Sismo programado / Simulacro de Sismo ejecutado)*100 (Simulacro de tsunami, derrumbes programado / Simulacro tsunami, derrumbes e inundaciones programado) *100 (Simulacro de incendio programado / Simulacro de incendio ejecutado)*100 (Inspección de Almacén programado / Inspección de Almacén ejecutado)*100 Inspección de uso de EPP programado / Inspección de uso de EPP ejecutado)*100 (Inspección de Extintores programado / Inspección de Extintores ejecutado)*100 (Inspección de Botiquín programado / Inspección de Botiquín ejecutado)*100 (Inspección de Luces de Emergencia programado / Inspección de Luces de Emergencia ejecutado)*100</p>	<p>Anual Anual Anual Anual Cuatrimestral Cuatrimestral Anual Trimestral Trimestral Trimestral Trimestral Trimestral Trimestral</p>	<p>OGRH / OGAI / Especialista SST Especialista SST Especialista SST Especialista SST ODN ODN Especialista SST Jefes(as) de Oficina / Especialista SST Jefes(as) de Oficina / Especialista SST Jefes(as) de Oficina / Especialista SST Jefes(as) de Oficina / Especialista SST Jefes(as) de Oficina / Especialista SST</p>
--	---	---	-------------------	--	---	--	---



<p>Fomentar entre los/as servidores/as el desarrollo de una cultura preventiva basada en la capacitación, la comunicación, la consulta y su participación en la creación de iniciativas orientadas a lograr un ambiente de trabajo seguro y saludable.</p>	<p>Fomentar la cultura de la prevención de los riesgos laborales para que toda la organización interiore los conceptos de SST, promoviendo comportamientos seguros.</p>	<p>Realizar Evaluaciones a los agentes ocupacionales y ambientales en la entidad.</p>	<p>50%</p>	<p>Monitoreo agentes físicos</p>	<p>(Monitoreo de Agentes Físicos programado / Monitoreo de Agentes Físicos ejecutado)*100</p>	<p>Anual</p>	<p>Externo</p>
		<p>Realizar Evaluaciones a los agentes ocupacionales y ambientales en la entidad.</p>	<p>50%</p>	<p>Monitoreo agentes químicos</p>	<p>(Monitoreo de Agentes Químicos programado / Monitoreo de Agentes Químicos ejecutado)*100</p>	<p>Anual</p>	<p>Externo</p>
				<p>Monitoreo y Evaluación Ergonómica</p>	<p>(Monitoreo y Eval. Ergonómica programado / Monitoreo y Eval. Ergonómica ejecutado)*100</p>	<p>Anual</p>	<p>Médico Ocupacional</p>
				<p>Monitoreo y Evaluación Biológica</p>	<p>(Monitoreo y Eval. Biológica programado / Monitoreo y Eval. Biológica ejecutado)*100</p>	<p>Anual</p>	<p>Externo</p>
				<p>Monitoreo y Evaluación Psicosocial</p>	<p>(Monitoreo y Eval. Psicosocial programado / Monitoreo y Eval. Psicosocial ejecutado)*100</p>	<p>Anual</p>	<p>Médico Ocupacional / Equipo de Salud Mental</p>
		<p>Señalar e identificar los peligros y riesgos encontrados en cada proceso y/o actividad.</p>	<p>50%</p>	<p>Monitoreo de Ruido</p>	<p>(Monitoreo de Ruido programado / Monitoreo de Ruido ejecutado)*100</p>	<p>Anual</p>	<p>Externo</p>
				<p>Señalización zonas peatonales</p>	<p>(Señalización de zonas peatonales programado / Señalización de zonas peatonales ejecutado)*100</p>	<p>Semestral</p>	<p>Especialista SST</p>
				<p>Colocación y/o verificación de la Señalización de seguridad de acuerdo a la NTP. 399.010.01 Código de señales y colores</p>	<p>(Colocación y/o verificación de señalización programado / Colocación y/o verificación de señalización ejecutado)*100</p>	<p>Semestral</p>	<p>Especialista SST</p>
				<p>Elaboración del Protocolo de Exámenes Médicos Ocupacionales</p>	<p>(Protocolo EMO programado / Elaboración EMO ejecutado)*100</p>	<p>Anual</p>	<p>Médico Ocupacional</p>
				<p>Gestión para la realización de exámenes médicos ocupacionales periódicos</p>	<p>(Gestión EMO periódico programado / Gestión EMO periódico ejecutado)*100</p>	<p>Mensual</p>	<p>Médico Ocupacional</p>
				<p>Entrega de exámenes médicos ocupacionales</p>	<p>(Entrega de EMO programado / Entrega de EMO periódico ejecutado)*100</p>	<p>Mensual</p>	<p>Médico Ocupacional</p>



<p>Prevenir y controlar los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales a fin de proteger la salud en el trabajo de todos/as los/as integrantes de la entidad.</p>	<p>Coadyuvar al seguimiento del estado de salud de los empleados para lograr estabilizar y/o disminuir el impacto nocivo de las patologías detectadas en los EMOS y otras fuentes de información.</p>	<p>Realizar Evaluaciones médicas de Salud Ocupacional a todo el personal</p>	<p>50%</p>	<p>Asistencia a solicitudes de casos de salud laboral, trabajadores con discapacidad y otros</p> <p>Desarrollar campañas de identificación de los casos de sobrepeso y obesidad, para gestionar las acciones preventivas y correctivas del caso</p> <p>Identificar los casos con patología osteomuscular, a fin de gestionar acciones preventivo promocionales en conjunto con el área de Bienestar de Personal</p> <p>Identificar los casos con enfermedades crónicas, tales como HTA, Diabetes Mellitus, entre otros, a fin de gestionar acciones preventivo promocionales en conjunto con el área de Bienestar de Personal</p>	<p>(Asistencia de solicitudes programado / Asistencia de solicitudes periódico ejecutado)*100</p> <p>(Desarrollar campañas programado / Desarrollar Campañas ejecutado)*100</p> <p>(Identificar casos con patología osteomuscular programado / Identificar casos con patología osteomuscular ejecutado)*100</p> <p>(Identificar casos con enfermedades crónicas programado / Identificar casos con enfermedades crónicas ejecutado)*100</p>	<p>Mensual</p> <p>Mensual</p> <p>Mensual</p> <p>Mensual</p>	<p>Médico Ocupacional</p> <p>Médico Asistencial / Enfermera / Especialista SST</p> <p>Médico Ocupacional / Especialista SST</p> <p>Médico Ocupacional / Especialista SST</p>
		<p>Realizar seguimiento a las acciones determinadas para tratar los casos de Accidentes e incidentes de Seguridad</p> <p>reuniones periódicas para evaluar el avance y desempeño del Sistema de Gestión de</p>	<p>100%</p>	<p>Realizar los Reporte de Investigación de incidentes o accidentes y enfermedades ocupacionales</p> <p>Reuniones de comité de SST</p> <p>Reuniones de Revisión por la Alta Dirección</p>	<p>(Reportes de Investigación de incidentes o accidentes programado / Reportes de Investigación de incidentes o accidentes ejecutado)*100</p> <p>(Reuniones de Comité de SST programado / Reuniones de Comité de SST ejecutado)*100</p> <p>(Reuniones de Revisión por la Alta Dirección programado / Reuniones de Revisión por la Alta Dirección ejecutado)*100</p>	<p>Semestral</p> <p>Mensual</p> <p>Anual</p>	<p>Especialista SST / Médico Ocupacional</p> <p>CSST / Especialista SST</p> <p>CSST / OGRH / Especialista SST</p>

<p>Promover la protección de seguridad y salud de todos/as nuestros/as servidores mediante la prevención de riesgos laborales con la participación de todos/as los/as integrantes de la entidad y sus representantes.</p>	<p>Medir el desempeño del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a fin de contribuir a la mejora Continua.</p>	<p>Desarrollar actividades preventivas promocionales frente al contagio por COVID-19</p>	<p>80%</p>	<p>Inspecciones periódicas, para vigilar el cumplimiento de las medidas de control para prevenir el contagio</p> <p>Actualización de Matriz de Riesgo por Exposición al COVID, incluyendo los nuevos ingresos</p> <p>Verificación de llenado formato Declaración Jurada por todo el personal del MIMP</p> <p>Evaluación médica para la reincorporación laboral de personal con alta médica o por factores de riesgo en salud vulnerables para la COVID-19</p> <p>Vigilancia médica, seguimiento clínico al trabajador con síntomas leves de sospecha e infección por COVID-19, hasta el alta médica y reincorporación al trabajo.</p> <p>Difusión de infografías sobre medidas de prevención del contagio por COVID-19 u otros</p> <p>Soporte emocional al trabajador en tiempos de pandemia</p> <p>Difusión Política SST</p> <p>Cuidado de la Salud mental</p>	<p>(Inspecciones periódicas para vigilar cumplimiento programado / Inspecciones periódicas para vigilar cumplimiento ejecutado)*100</p> <p>(Actualizar Matriz de Riesgo por Exposición al COVID programado / Actualizar Matriz de Riesgo por Exposición al COVID ejecutado)*100</p> <p>(Verificación de llenado de formato de DJ programado / Verificación de llenado de formato de DJ ejecutado)*100</p> <p>(Evaluación médica para reincorporación laboral programado / Evaluación médica para reincorporación laboral ejecutado)*100</p> <p>(Vigilancia médica, seguimiento clínico al trabajador programado / Vigilancia médica, seguimiento clínico al trabajador ejecutado)*100</p> <p>(Difusión de infografías programado / Difusión de infografías ejecutado)*100</p> <p>(Soporte emocional programado / Soporte emocional ejecutado)*100</p> <p>(Difusión Política SST programado / Difusión Política SST ejecutado)*100</p> <p>(Cuidado de la Salud Mental programado / Cuidado de la Salud Mental ejecutado)*100</p>	<p>Mensual</p> <p>Mensual</p> <p>Mensual</p> <p>Mensual</p> <p>Mensual</p> <p>Mensual</p> <p>Mensual</p> <p>Mensual</p> <p>Annual</p> <p>Annual</p>	<p>Médico Ocupacional</p> <p>Médico Ocupacional</p> <p>Médico Ocupacional</p> <p>Médico Ocupacional</p> <p>Médico Ocupacional</p> <p>Médico Ocupacional</p> <p>Equipo de Salud Mental / Médico Ocupacional</p> <p>Especialista SST</p> <p>Equipo de Salud Mental</p>
---	---	--	------------	---	---	---	--



<p>Cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, programas voluntarios y otras que suscriba la entidad.</p>	<p>Garantizar la participación, comunicación y consulta en todos los niveles con nuestras partes interesadas mediante los canales de comunicación existentes y programas de capacitación y entrenamiento.</p>	<p>Programa de Capacitaciones</p>	<p>80%</p> <table border="1"> <tr> <td data-bbox="135 952 255 1265">Reporte e Investigación de Accidentes e Incidentes</td> <td data-bbox="255 952 343 1265">(Reporte e Investigación programado / Reporte e Investigación ejecutado)*100</td> <td data-bbox="343 952 454 1265">Anual</td> <td data-bbox="454 952 486 1265">Especialista SST</td> </tr> <tr> <td data-bbox="255 638 343 952">Difusión de Matriz IPERC</td> <td data-bbox="343 638 454 952">(Difusión de Matriz IPERC programado / Difusión de Matriz IPERC ejecutado)*100</td> <td data-bbox="454 638 486 952">Anual</td> <td data-bbox="486 638 518 952">Especialista SST</td> </tr> <tr> <td data-bbox="255 481 343 638">Formación de Brigadistas de emergencias (Primeros auxilios, lucha contra amagos incendios, rescate y evacuación, simulacros)</td> <td data-bbox="343 481 454 638">(Formación de Brigadistas programado / Formación de Brigadistas ejecutado)*100</td> <td data-bbox="454 481 486 638">Anual</td> <td data-bbox="486 481 518 638">ODN</td> </tr> <tr> <td data-bbox="255 309 343 481">Prevención de Riesgos Laborales en oficinas</td> <td data-bbox="343 309 454 481">(Prevención de Riesgos Laborales programado / Prevención de Riesgos Laborales ejecutado)*100</td> <td data-bbox="454 309 486 481">Anual</td> <td data-bbox="486 309 518 481">Especialista SST</td> </tr> <tr> <td data-bbox="255 190 343 309">Ergonomía en el puesto de Trabajo</td> <td data-bbox="343 190 454 309">(Ergonomía en el Puesto de Trabajo programado / Ergonomía en el Puesto de Trabajo ejecutado)*100</td> <td data-bbox="454 190 486 309">Anual</td> <td data-bbox="486 190 518 309">Especialista SST</td> </tr> <tr> <td data-bbox="255 100 343 190">Prevención de riesgos psicosociales</td> <td data-bbox="343 100 454 190">(Prevención de riesgos psicosociales programado / Prevención de riesgos psicosociales ejecutado)*100</td> <td data-bbox="454 100 486 190">Anual</td> <td data-bbox="486 100 518 190">Médico Ocupacional / Equipo de Salud Mental</td> </tr> <tr> <td data-bbox="255 0 343 100">Pausas activas y sus beneficios en la salud física y mental</td> <td data-bbox="343 0 454 100">(Pausas activas programado / Pausas activas ejecutado)*100</td> <td data-bbox="454 0 486 100">Anual</td> <td data-bbox="486 0 518 100">Médico Ocupacional</td> </tr> <tr> <td data-bbox="255 0 343 0">Nutrición saludable como prevención del sobrepeso y la obesidad</td> <td data-bbox="343 0 454 0">(Nutrición saludable programado / Nutrición saludable ejecutado)*100</td> <td data-bbox="454 0 486 0">Anual</td> <td data-bbox="486 0 518 0">Médico Ocupacional</td> </tr> <tr> <td data-bbox="255 0 343 0">Fatiga visual por exposición a pantallas de visualización de datos.</td> <td data-bbox="343 0 454 0">(Fatiga visual programado / Fatiga visual ejecutado)*100</td> <td data-bbox="454 0 486 0">Anual</td> <td data-bbox="486 0 518 0">Médico Ocupacional</td> </tr> <tr> <td data-bbox="255 0 343 0">Capacitaciones virtuales, en temas sobre prevención del contagio por COVID-19</td> <td data-bbox="343 0 454 0">(Capacitaciones Virtuales COVID-19 programado / Capacitaciones Virtuales COVID-19 ejecutado)*100</td> <td data-bbox="454 0 486 0">Cuatrimestral</td> <td data-bbox="486 0 518 0">Médico Ocupacional</td> </tr> </table>	Reporte e Investigación de Accidentes e Incidentes	(Reporte e Investigación programado / Reporte e Investigación ejecutado)*100	Anual	Especialista SST	Difusión de Matriz IPERC	(Difusión de Matriz IPERC programado / Difusión de Matriz IPERC ejecutado)*100	Anual	Especialista SST	Formación de Brigadistas de emergencias (Primeros auxilios, lucha contra amagos incendios, rescate y evacuación, simulacros)	(Formación de Brigadistas programado / Formación de Brigadistas ejecutado)*100	Anual	ODN	Prevención de Riesgos Laborales en oficinas	(Prevención de Riesgos Laborales programado / Prevención de Riesgos Laborales ejecutado)*100	Anual	Especialista SST	Ergonomía en el puesto de Trabajo	(Ergonomía en el Puesto de Trabajo programado / Ergonomía en el Puesto de Trabajo ejecutado)*100	Anual	Especialista SST	Prevención de riesgos psicosociales	(Prevención de riesgos psicosociales programado / Prevención de riesgos psicosociales ejecutado)*100	Anual	Médico Ocupacional / Equipo de Salud Mental	Pausas activas y sus beneficios en la salud física y mental	(Pausas activas programado / Pausas activas ejecutado)*100	Anual	Médico Ocupacional	Nutrición saludable como prevención del sobrepeso y la obesidad	(Nutrición saludable programado / Nutrición saludable ejecutado)*100	Anual	Médico Ocupacional	Fatiga visual por exposición a pantallas de visualización de datos.	(Fatiga visual programado / Fatiga visual ejecutado)*100	Anual	Médico Ocupacional	Capacitaciones virtuales, en temas sobre prevención del contagio por COVID-19	(Capacitaciones Virtuales COVID-19 programado / Capacitaciones Virtuales COVID-19 ejecutado)*100	Cuatrimestral	Médico Ocupacional
Reporte e Investigación de Accidentes e Incidentes	(Reporte e Investigación programado / Reporte e Investigación ejecutado)*100	Anual	Especialista SST																																								
Difusión de Matriz IPERC	(Difusión de Matriz IPERC programado / Difusión de Matriz IPERC ejecutado)*100	Anual	Especialista SST																																								
Formación de Brigadistas de emergencias (Primeros auxilios, lucha contra amagos incendios, rescate y evacuación, simulacros)	(Formación de Brigadistas programado / Formación de Brigadistas ejecutado)*100	Anual	ODN																																								
Prevención de Riesgos Laborales en oficinas	(Prevención de Riesgos Laborales programado / Prevención de Riesgos Laborales ejecutado)*100	Anual	Especialista SST																																								
Ergonomía en el puesto de Trabajo	(Ergonomía en el Puesto de Trabajo programado / Ergonomía en el Puesto de Trabajo ejecutado)*100	Anual	Especialista SST																																								
Prevención de riesgos psicosociales	(Prevención de riesgos psicosociales programado / Prevención de riesgos psicosociales ejecutado)*100	Anual	Médico Ocupacional / Equipo de Salud Mental																																								
Pausas activas y sus beneficios en la salud física y mental	(Pausas activas programado / Pausas activas ejecutado)*100	Anual	Médico Ocupacional																																								
Nutrición saludable como prevención del sobrepeso y la obesidad	(Nutrición saludable programado / Nutrición saludable ejecutado)*100	Anual	Médico Ocupacional																																								
Fatiga visual por exposición a pantallas de visualización de datos.	(Fatiga visual programado / Fatiga visual ejecutado)*100	Anual	Médico Ocupacional																																								
Capacitaciones virtuales, en temas sobre prevención del contagio por COVID-19	(Capacitaciones Virtuales COVID-19 programado / Capacitaciones Virtuales COVID-19 ejecutado)*100	Cuatrimestral	Médico Ocupacional																																								

